I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000338

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2012

Cerrillos, 19 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2141/2012; el Oficio N°510/276/2012 del Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M; la carta renuncia presentada por doña Gabriela Taiba Poblete; el Decreto Alcaldicio N°201/197/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/197/2012, se aprobó la contratación de doña **Gabriela Taiba Poblete,** cédula de identidad N°15.360.937-3, para que realice la función de docente de aula del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, con 8 horas cronológicas semanales.

La carta renuncia presentada por la profesional.

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar del 15 de marzo de 2012, a la relación laboral de doña **Gabriela Taiba Poblete,** cédula de identidad N°15.360.937-3, docente de aula del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, con 8 horas cronológicas semanales, en conformidad al artículo 72, letra a) del Estatuto Docente, Ley N°19.070, esto es, por renuncia voluntaria.

2. El Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M. notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/PGI

Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000338

DECRETO ALCALDICIO N°201/ /2012

Cerrillos, 09 ABR. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2141/2012; el Oficio N°510/276/2012 del Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M; la carta renuncia presentada por doña Gabriela Taiba Poblete; el Decreto Alcaldicio N°201/197/2012; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/197/2012, se aprobó el Contrato con doña **Gabriela Taiba Poblete,** cédula de identidad N°15.360.937-3, para que realice la función de Psicóloga.

La carta renuncia presentada por la profesional.

D E C R E T O:

1. Póngase término a contar del 15 de marzo de 2012, a la relación laboral de doña **Gabriela Taiba Poblete,** cédula de identidad N°15.360.937-3, docente de aula del Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo, con 8 horas cronológicas semanales, en conformidad al artículo 72, letra a) del Estatuto Docente, Ley N°19.070, esto es, por renuncia voluntaria.

2. El Jefe de Personal y Bienestar notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/PGI

Distribución:
- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2012

- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Departamento de Administración de Educación Municipal
- Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
- Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- Secplan
- Interesada
- Liceo Dr. Luis Vargas Salcedo
- Secretaría Municipal
- Página Web